	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Página 1 de 5

ORDEN DE COMPRA N°389-2025-OC


Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
RAZON SOCIAL	CORPORACION ÉTNICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORDESSOL
NIT	900.165.839-5
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA RESTREPO VELEZ
CC	32.296.648
DIRECCIÓN	Calle 34B 65D – 02 Interior 301
TELÉFONO	6045201674
CORREO ELECTRÓNICO	admon@cordessol.org
CIUDAD	Medellin-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO	FORMACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS ENFOCADO EN EL PROTOCOLO PAS EN EL MARCO DEL CIAD N° SAB-01-2299-25		
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES QUININETOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$31.593.877), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	86000000	86100000	86101700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	NÚMERO	FECHA
		1852	21/10/2025
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	VALOR		
	\$31.594.846		
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.		
	Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Sabaneta: Estampilla Pro-Adulto Mayor 2% Estampillas Pro-Cultura 1 % Tasa predeporte 1.5%		
3. AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 2 de 5

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	Por una cuantía equivalente al 10% del calor del total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más

4. OBJETO DEL CONTRATO

FORMACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS ENFOCADO EN EL PROTOCOLO PAS EN EL MARCO DEL CIAD N° SAB-01-2299-25.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende la capacitación para los agentes de tránsito del municipio de Sabaneta, mediante ejercicios formativos teórico-prácticos enfocados en la atención de incidentes viales, aplicación del protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer), primeros auxilios básicos y simulacros. La formación deberá ajustarse a la normativa vigente y aportará los recursos técnicos, económicos, humanos necesarios para su adecuado desarrollo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista debe de garantizar lo siguiente:

1. Las actividades formativas deberán enfocarse en el protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer) en escenarios reales y con base en la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y la Ley 1310 de 2009.
2. Los ejercicios formativos comprenden dos jornadas de capacitación, teniendo en cuenta que el cuerpo de agentes está conformado por 82 personas, entre agentes activos y educadores viales, quienes no pueden asistir en una única fecha. Por esta razón, es necesario programar la participación de todos, de acuerdo con su disponibilidad horaria.
3. La metodología de la capacitación deberá ser participativa y experiencial, permitiendo a los agentes adquirir habilidades prácticas a través de ejercicios y actividades que simulen situaciones reales. El proveedor deberá garantizar que la formación contemple objetivos claros, buen contenido, además de entrega de material didáctico, para una mejor experiencia.
4. El contratista será responsable de proporcionar todos los recursos técnicos, humanos, logísticos y materiales necesarios para la adecuada ejecución del servicio. Asimismo, deberá presentar un informe final con evidencias del proceso desarrollado, listado de asistencia, resultados y observaciones relevantes sobre el desempeño de los participantes.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 3 de 5

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio de forma inmediata, sin irregularidades ni dilaciones, según el requerimiento del coordinador y supervisor
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S para que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
4. Disponer de los medios logísticos y el recurso humano necesario para el desarrollo de las capacitaciones.
5. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
6. Presentar el informe mensual y cuenta de cobro, además del comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Presentar la respectiva factura, RUT, informe de actividades ejecutadas y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
11. Mantener la independencia laboral entre la empresa contratante y el personal contratado, asegurando que todos los costos y responsabilidades laborales recaigan exclusivamente sobre el contratista.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1852 del 21 de octubre de 2025, expedido por la Profesional de Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN


VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUININETOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$31.593.877), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 4 de 5

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. SAB-01-2299-25, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Antioquia y/o donde le designe el supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Sabaneta:


Estampilla Pro-Adulto Mayor 2%

Estampillas Pro-Cultura 1 %

Tasa predeporte 1.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Código: GJ-F-08

Versión: 03

Fecha: mayo de 2020

Página 5 de 5

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del municipio de Sabaneta Antioquia como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del calor del total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Elaboró: Olga Patricia López H.
Líder Jurídico

Revisó: Comité de Archivo
Mayo de 2020

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente

